



STCSV

20213861851181

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 13 de 2021

Señor@  
**ANÓNIMO**

Twitter: @liveOkey  
Bogotá D.C.

**REF:** Respuesta al requerimiento BOGOTÁ TE ESCUCHA N° 3551182021, con radicado IDU 20213851791792 del 02 de noviembre de 2021 – Solicitud de intervención en la Carrera 50 y Autopista Norte.

Respetad@ señor@:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia y el profesional de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transportes, según las competencias que les corresponden.

Una vez evaluado lo referido en su comunicación, en la cual señaló: “estás vías terribles. Carrera 50 sobre la 6a. La autonorte llena de cráteres, pésima iluminación y nada de señalización”, de manera atenta, en primer lugar, se informa que:

El corredor vial Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre Avenida Calle 63 y Avenida Jorge Gaitán Cortes, fue preseleccionado para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias” suscrito entre el

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20213861851181

Informacion Publica

Al responder cite este número

Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV.

Este corredor se ubica en el Grupo 2 con Orden de Prioridad 9 y de acuerdo con el balance presupuestal remitido al IDU por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial como entidad ejecutora del Convenio, los recursos disponibles no son suficientes para su ejecución toda vez que se trata de un convenio a monto agotable, por lo cual se solicitará su exclusión.

En segundo lugar, en relación con la solicitud de intervención de la Autopista Norte, se informa que de acuerdo con lo informado por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transportes, el corredor vial Troncal Autopista Norte desde Monumento a Los Héroes (Intersección Calle 80) hasta Estación Terminal, fue priorizado en el contrato IDU-1718-2021 cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”; el cual, fue suscrito el 16 de noviembre 2021 (SECOP II) y, según el cronograma iniciará la etapa de ejecución de obras en febrero de 2022. Así mismo, la interventoría estará a cargo del contrato IDU-1773-2021.

Cabe anotar que esta priorización corresponde con la estrategia de intervención “CONSERVACIÓN POR REACCIÓN”, por tanto, “...las actividades a ejecutar en el perfil total de la Autopista Norte corresponden a intervenciones realizadas con el fin de mejorar las condiciones de seguridad vial, entendiendo ésta como la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas. Lo anterior, teniendo en cuenta que la estructura existente ya cumplió su vida útil y que la Entidad no cuenta con el presupuesto ni estudios requeridos para la reconstrucción del perfil total de estas Troncales.

Para la atención de dichos corredores el Contratista deberá proponer alternativas de materiales y de construcción, con su correspondiente presupuesto para revisión y aprobación de la interventoría, las cuales serán sometidas a validación por parte del IDU...

Las estrategias asociadas a conservación por condición de respuesta o de reacción se realizarán acorde con el inventario de daños que adelantará el contratista, aprobado por la interventoría, dando prioridad a la atención puntual de aquellos que por su avanzado estado de deterioro estén afectando la seguridad vial, la movilidad de los usuarios, acorde con la asignación presupuestal para cada corredor”.



STCSV

20213861851181

Informacion Publica

Al responder cite este número

Finalmente, en relación con la solicitud de “Iluminación” y de “Señalización” de la Troncal Autopista Norte, en cumplimiento de lo descrito en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAEPS y a la Secretaría Distrital de Movilidad, respectivamente, para que desde sus competencias emitan respuesta directamente a su solicitud.

Adicionalmente, dada la importancia que la Autopista Norte (Av. Paseo de los Libertadores) tiene para la ciudad como eje articulador, la Administración se ha comprometido a garantizar su intervención constante para mantenerlo en un buen nivel de servicio. Para ello, el IDU cuenta con el apoyo interinstitucional de la Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, entidad que está atendiendo los daños puntuales que se presenten en la Autopista Norte (Av. Paseo de los Libertadores) entre la Av. San Antonio 183 y el Límite del Distrito, que afecten la seguridad de los usuarios y la movilidad del sector.

Por lo anterior copia de su solicitud y de esta comunicación será remitida a dicha entidad, para que ofrezca respuesta directa sobre el tema de su interés.

Con lo expuesto se espera haber atendido su solicitud de fondo, no obstante, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,

**Sandra Marcela Garzon Cabrera**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 13-12-2021 07:20 PM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitacion Y Mantenimiento Vial - Uaerm Null Null- Atencionalciudadano@umv.gov.co Cp: Null(Bogota-D.C.)  
cc Ingrid Lisbeth Ramirez Moreno - Ingrid.ramirez@uaesp.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Secretaría Distrital De Movilidad Sdm Luis Nicolai Wilches Palomo - Radicacion@movilidadbogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Martha Cecilia Figueroa Godoy - Apoyo Técnico a la Supervisión Convenio IDU-1374-2021.  
Elaboró: Jose Joaquín Molina Medina - Apoyo Técnico a la Supervisión Convenio IDU-1374-2021.  
Ingrid Milena Pineda Ariza - Apoyo Técnico a la Supervisión Contrato IDU-1718-2021.